

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 08 NOV 2022

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/2016, R.P. N° 340/2018 y R.P. N° 913/2019, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/2017, DSAD N° 173/2019 y el CUDAP EX-HCD: 0007679/2022 por el cual tramita la transferencia de bienes muebles en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 14 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, mediante nota firmada por su Presidente, a fojas 1 y 2, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes muebles que se encuentren en desuso para ser destinados a la entidad citada precedentemente.

Que la Secretaría General de la Presidencia, mediante firma de su Secretario General, dio conformidad a fs. 12 la donación y cesión de bienes detallada en el Anexo I.

Que la mencionada Cooperadora no persigue fines de lucro y desarrolla una importante tarea en mejorar la calidad de la educación fomentando, incentivando y articulando distintas acciones.

Que la Cooperadora se encuentra integrada por familias, ex estudiantes y personas de la comunidad educativa, comprometidos para trabajar en el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Que los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza que se generen por la transferencia de los bienes, estarán a cargo de la beneficiaria.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Dictamen N° 324/22.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
DEPTO. REGISTRO Y PROTECCIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/2016, la R.P. N° 340/2018, la R.P. N° 913/2019 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/2017 y DSAD N° 173/2019.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 14 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 489,26).

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE PTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DSAD N°: 124/22

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PAT	DESCRIPCION	VALOR
437	12142	Biblioteca colgante	\$ 1,00
437	14324	Modulo de estar	\$ 1,00
437	16720	Modulo de estar	\$ 1,00
437	19603	Biblioteca colgante	\$ 1,00
437	21993	Silla	\$ 1,00
437	22091	Modulo de estar	\$ 1,00
437	22136	Silla	\$ 1,00
437	22137	Silla	\$ 1,00
437	22144	Silla	\$ 1,00
437	22218	Escritorios de Comision	\$ 1,00
437	22220	Escritorios de Comision	\$ 1,00
437	22260	Escritorios de Comision	\$ 1,00
437	22782	Silla	\$ 1,00
437	23706	Silla de metal y tapizada en cuerina negra	\$ 1,00
437	23710	Silla de metal y tapizada en cuerina negra	\$ 1,00
437	23725	Sillon un cuerpo	\$ 1,00
437	24270	Sillon un cuerpo	\$ 1,00
437	24358	Silla	\$ 1,00
437	26828	Silla	\$ 1,00
437	27110	Silla	\$ 1,00
437	27122	Silla	\$ 1,00
437	27147	Silla	\$ 1,00
437	27780	Silla vertebrada	\$ 14,60
437	28251	Silla	\$ 1,00
437	28275	Silla	\$ 1,00
437	33109	Silla de metal y tapizada en cuerina negra	\$ 6,71
437	33138	Silla de metal y tapizada en cuerina negra	\$ 8,75
437	33142	Silla de metal y tapizada en cuerina negra	\$ 8,75
437	33387	Silla	\$ 8,67
437	33391	Silla	\$ 8,67
437	33931	Silla vertebrada	\$ 94,15
437	34802	Silla operativa	\$ 78,49
437	35006	Silla operativa	\$ 78,49
437	35068	Silla operativa	\$ 78,49
437	35070	Silla operativa	\$ 78,49
437	48542	Modulo de estar	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 489,26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCHI
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLO LEGAL
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION